

Guayaquil, 1 de Julio del 2009.

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

WILIAN AUGUSTO MOREIRA ARGUELLO con cédula de ciudadanía N° 130140119-4, en mi calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y TÉCNICA (RITEC) C. LTDA., ante ustedes comparezco:

1. Que adjunto a la presente Escrituras de Transferencia de Participaciones en el capital social de la Compañía antes citada, a favor del suscrito WILIAN AUGUSTO MOREIRA ARGUELLO y el Señor PEDRO RAMÍREZ FLORES, por parte del Señor Ing. JOSÉ AGUILAR MORA y Señora CARMEN MORA VALVERDE.
2. Adjunto también los nombramientos de los nuevos representantes legales de la compañía REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y TÉCNICA (RITEC) C. LTDA., inscritos en el Registro Mercantil. WILIAN AUGUSTO MOREIRA ARGUELLO Presidente; y, PEDRO RAMÍREZ FLORES Gerente.
3. Comunico a Ustedes que la nueva dirección de la Compañía REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y TÉCNICA (RITEC) C. LTDA., esta situada en las calles Rumichaca 828 y 9 de Octubre, 5to piso, Of. 503

Particular que informo a ustedes para los fines legales

Atentamente,



WILIAN A. MOREIRA ARGUELLO
C.C. 130140119-4



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
REPRESENTACIONES INDUSTRIALES
Y TECNICAS (RITEC) C. LTDA.
QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO
JOSÉ MIGUEL AGUILAR MORA A
FAVOR DEL SEÑOR PEDRO
RAMIREZ FLORES.- - - - -
- - - - -
- - - - -
(Cuantía US \$ 600.00).- - - - -
- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el día siete de abril del año
dos mil nueve, ante mí, Doctor **MARCOS
DÍAZ CASQUETE**, Abogado, Notario Vigésimo
Primero de este Cantón, comparecen por
una parte, los señores Ingeniero **JOSÉ
MIGUEL AGUILAR MORA**, casado, ejecutivo;
acompañado de su cónyuge señora **CARMEN
DOLORES MORA DE AGUILAR**, casada,
ejecutiva; ambos por sus propios y
personales derechos; y por otra parte los
señores **PEDRO RAMIREZ FLORES**, soltero,
ejecutivo; por sus propios derechos; los
comparecientes mayores de edad,

1 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil,
2 capaces para obligarse y contratar, a
3 quienes de conocer doy fe en virtud de
4 los documentos de identificación que me
5 fueron presentados. Bien instruidos en el
6 objeto y resultado de esta escritura a la
7 que proceden con amplia y entera libertad
8 para su otorgamiento me presentaron la
9 Minuta del tenor siguiente: **Señor**
10 **Notario.-** En el Registro de Escrituras
11 Públicas a su cargo, sírvase incorporar
12 una en la que conste la Cesión de
13 Participaciones la misma que se encuentra
14 contenida al tenor de las siguientes
15 cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
16 Comparecen a la celebración del presente
17 acto, por una parte, y en calidad de
18 CEDENTE, el señor **JOSÉ MIGUEL AGUILAR**
19 **MORA,** por sus propios derechos,
20 acompañado y autorizado por su cónyuge
21 señora **CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR,**
22 quien también firma esta escritura, en
23 señal de asentimiento; y, por otra parte,
24 en su calidad de CESIONARIO, el señor
25 **PEDRO RAMIREZ FLORES,** por sus propios
26 derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO)**
27 Por escritura Pública celebrada ante el
28 Notario Décimo Tercero del cantón



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO 2

1 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,
2 el diecinueve de Marzo de mil novecientos
3 setenta y cuatro, e inscrita en el
4 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
5 el veintidós de abril de mil novecientos
6 setenta y cuatro, de fojas seis mil
7 quinientos once a seis mil quinientos
8 treinta y ocho con el número mil ciento
9 uno del Registro Mercantil, y anotada
10 bajo el número cinco mil ochocientos
11 treinta y seis del Repertorio, se
12 constituyó la Compañía de Responsabilidad
13 Limitada denominada REPRESENTACIONES
14 INDUSTRIALES Y TECNICAS (RITEC) C. LTDA.;
15 **DOS)** En sesión celebrada el cinco de
16 Marzo del dos mil nueve, la Junta General
17 de Socios de la Compañía REPRESENTACIONES
18 INDUSTRIALES Y TECNICAS (RITEC) C. LTDA.,
19 en forma unánime, resolvió autorizar al
20 socio **JOSÉ MIGUEL AGUILAR MORA**, para que
21 cediera sus participaciones a favor del
22 señor **PEDRO RAMIREZ FLORES.- TERCERA:**
23 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con lo
24 expuesto anteriormente, el señor **JOSÉ**
25 **MIGUEL AGUILAR MORA**, cede y transfiere a
26 favor del señor **PEDRO RAMIREZ FLORES**, sus
27 seiscientas participaciones de un dólar
28 de los Estados Unidos de América cada una

1 de ellas que posee en el Capital de la
2 Compañía REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y
3 TECNICAS (RITEC) C. LTDA.- CUARTA:-
4 **PRECIO:-** El precio pactado por las partes
5 contratantes por la cesión de las
6 Participaciones, es el de SEISCIENTOS
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
8 que declara EL Cedente haberlos recibido
9 de manos del Cesionario, en este acto, en
10 dinero efectivo y sin lugar a reclamo
11 posterior alguno que hacer por este
12 concepto.- **QUINTA:- ACEPTACION:-** El
13 Cesionario, declara que acepta en todas
14 sus partes la cesión de derechos hecho a
15 su favor.- Agregue usted señor Notario,
16 las demás formalidades de estilo para la
17 validez de esta escritura.- f) Abogado
18 ANGEL GARCIA MERINO.- Registro Cuatro mil
19 novecientos veinticinco.- Colegio de
20 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
21 minuta).- Es copia.- En consecuencia los
22 otorgantes se afirman en el contenido de
23 la preinserta Minuta, la misma que se
24 eleva a Escritura Pública, para que surta
25 todos sus efectos legales.- Léida que fue
26 esta escritura de principio a fin, por mi
27 el Notario en alta voz a los otorgantes,
28 quienes la aprueban en todas sus partes,

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA (REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y TÉCNICAS (RITEC) C. LTDA.), CELEBRADA EL 5 DE MARZO DEL 2009.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día cinco de Marzo del año dos mil nueve, en el local social de la Compañía ubicado en el Kilometro diez y medio de la Vía Guayaquil – Daule de esta ciudad de Guayaquil, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria (Universal) de Socios de la Compañía **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y TÉCNICAS (RITEC) C. LTDA.**, con la asistencia del Ingeniero José Miguel Aguilar Mora, quien actúa como Presidente de la Junta, por sus propios derechos y como socio propietario de seiscientas participaciones sociales de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, la Señora Carmen Dolores Valverde Mora de Aguilar por sus propios derechos y como socia propietaria de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, pagadas en su totalidad; y, el Ingeniero Daniel Oswaldo Herrera Aguilar en su calidad de Gerente de la Compañía quien actúa como Secretario de la Junta. El Presidente toma la palabra y solicita que por secretaría se le informe si hay el quórum necesario para celebrar la presente Junta. El Secretario informa que los socios presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de US \$ 800,00 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América). Encontrándose la totalidad de los socios presentes se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañía, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos de orden del día. **1.-** Conocer y resolver respecto de las renunciaciones irrevocables presentadas por los Representantes Legales de la Compañía, Señor Ingeniero Daniel Oswaldo Herrera Aguilar – Gerente y Señor Ingeniero José Miguel Aguilar Mora – Presidente; **2.** Designar a los nuevos Representantes Legales de la Compañía; **3.-** Conocer, resolver y autorizar respecto de la cesión de participaciones sociales que van a realizar los socios: Ingeniero José Miguel Aguilar Mora, seiscientas participaciones de un dólar cada una a favor del Señor Pedro Ramírez Flores; y, la Señora Carmen Dolores Mora Valverde de Aguilar, doscientas participaciones sociales de un dólar cada una a favor del Señor William Augusto Moreira Arguello; **4.-** Autorización al Gerente-Representante Legal de la Compañía, para que proceda a la elaboración de la Escritura de Cesión de Participaciones de los socios. Conocido el orden del día, se procede a tratar el **primer punto** : El representante Legal de la compañía, Ingeniero Daniel Oswaldo Herrera Aguilar-Gerente, y el Señor Ingeniero José Miguel Aguilar Mora- Presidente, han presentado su renuncia irrevocable al cargo que han venido desempeñando hasta la fecha, debiendo la junta designar a los nuevos Representantes Legales de la Compañía. Los socios después de deliberar deciden aceptar la renuncia del Señor Ingeniero Daniel Oswaldo Herrera Aguilar al cargo de Gerente y del Señor Ingeniero José Miguel Aguilar Mora al cargo de Presidente; **segundo punto:** la Junta manifiesta que para ocupar dichas posiciones sugieren y aprueban el nombre del Señor Pedro Ramírez Flores para el cargo de Gerente y del Señor William Augusto Moreira Arguello para el cargo de Presidente; **Tercer punto:** Toma la palabra el Gerente - Secretario y manifiesta que el socio Ing. José Miguel Aguilar Mora propietario de seiscientas participaciones sociales de un dólar cada una está negociando con el Señor Pedro Ramírez Flores la totalidad de sus participaciones; y, la Señora Carmen Dolores Mora de Aguilar propietaria de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, esta negociando con el Señor William Augusto Moreira Arguello la totalidad de sus participaciones, al no existir interés alguno por otro socio,

se concede la respectiva autorización al Ing. José Aguilar Mora y Señora Carmen Dolores Mora de Aguilar para la transferencia a favor de los señores Pedro Ramírez Flores y William Augusto Moreira Arguello; **cuarto punto:** Toma la palabra el Gerente-Secretario y manifiesta que para el trámite de cesión de participaciones debe otorgarle la respectiva autorización la Junta General de Socios, los mismos que después de las deliberaciones otorgan la respectiva autorización al Gerente-Secretario para la celebración de las respectivas Escrituras de Cesión de Participaciones. No habiendo otro punto que tratar, el Gerente-Secretario manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 12055, expedido por la Superintendencia de Compañía, Artículo Vigésimo Tercero debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta junta, siendo estos: **a)** Lista de asistentes y número de participaciones que representan; **b)** Copia Certificada del Acta por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto del cual tratar el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual por secretaria se da lectura a la misma, quedando aprobada por unanimidad, declarándose concluida la Sesión de Junta General Extraordinaria a las 11H30 f) Ingeniero Daniel Oswaldo Herrera Aguilar, Secretario que certifica.

CERTIFICO:

Que la presente Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios es igual a su original que reposa en el File de Actas de la Compañía REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y TÉCNICAS (RITEC) C. LTDA., al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 05 de Marzo del año 2.009



Ing. DANIEL OSWALDO HERRERA AGUILAR
Gerente - Secretario



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

se afirman, ratifican y firman en unidad
de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26

Ing. JOSÉ MIGUEL AGUILAR MORA
Ced de Ciud. No.080013646-7
Certif. de Vot. 165-0006

Carmen Dolores Mora de Aguilar
CARMEN DOLORES MORA DE AGUILAR
Ced de Ciud. No. 090594074-8
Certif. de Vot. 041-0460

Pedro Ramirez Flores
PEDRO RAMIREZ FLORES
Ced de Ciud. No.090629759-3
Certif. de Vot.

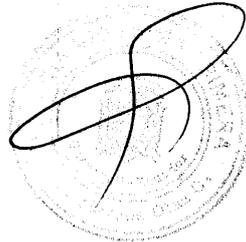
EL NOTARIO

Dr. Marcos Diaz Casquete
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, que selle rubrico y firme en la misma fecha de
su otorgamiento.-



Dr. Marcos Diaz Casquete
MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Publico
Canton Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 21.858
FECHA DE REPERTORIO: 20/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinte de Mayo del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y TECNICAS (RITEC) C. LTDA.**, autorizada por el Dr. Marcos Díaz Casquete, notario vigésimo primero, el día 7 de abril del 2009, mediante la cual el Sr. **JOSE MIGUEL AGUILAR MORA** con la autorización de su cónyuge Sra. Carmen Dolores Mora de Aguilar, cede (600) seiscientas participaciones a favor del Sr. **PEDRO RAMIREZ FLORES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 50.603 a 50.613, Registro Mercantil número 9.256. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 6.538, 2.910 del Registro Mercantil de 1.974, 1.978, y a foja 1.702 del Registro Industrial del 2.003, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 21858



REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
AGUILAR MORA JOSE MIGUEL	600	RAMIREZ FLORES PEDRO